

# RESOLUCIÓN No. 141 DE 2017

(Agosto 28)

Por la cual se asignan unas funciones

## EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial

Las conferidas por la Ley 136 de 1994 Y Concordantes

### CONSIDERANDO:

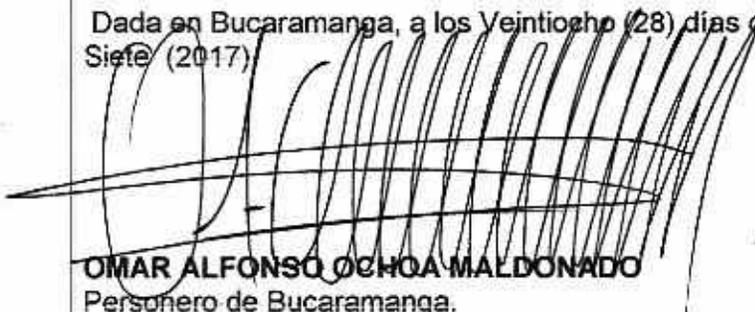
- a) Que mediante Resolución No 139 de 2017 se comisionó al suscrito Personero Municipal para desplazarse a la ciudad de Bogotá los días 31 de agosto, 01 y 02 de septiembre de los corrientes, con el fin de participar en el VI Congreso Nacional de Derecho Administrativo, organizado por Consultores Formación y Capacitación Especializada "F Y C"
- b) Que por tratarse de una comisión de servicios la cual no se considera como situación administrativa que genere vacancia temporal del cargo de personero, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones de otorgar respuestas a los derechos de petición, comisionar a funcionarios para la práctica de pruebas dentro de los despachos comisorios, dar respuestas a las tutelas, llevar acabo la elección de la mesa de participación de víctimas y asistir a reuniones.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Asignar las funciones del Personero Municipal de dar respuestas a los derechos de petición, comisionar a funcionarios para la práctica de pruebas dentro de los despachos comisorios, dar respuestas a las tutelas, expedir actos administrativos o Resoluciones, llevar acabo la elección de la mesa de participación de víctimas y representar al Personero Municipal en las reuniones que deba asistir el Personero, a la Dra. PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO, Personera Delegada para la Defensa de los Derechos Humano de la Personería Municipal de Bucaramanga, esto es, durante los días 31 de agosto, 01 y 02 de Septiembre de 2017.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de Dos Mil Diez y Siete (2017).

  
**OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO**  
Personero de Bucaramanga.

Proyectó: Cristian Reyes Aguilar

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO, A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
Carrera 11 No. 34 - 16/40  
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070  
personeriadebucaramanga@hotmail.com  
www.personeriabucaramanga.gov.co